



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: lo dispuesto en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Decreto N° 1.300/16, Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, Resoluciones P.G. N° 130/17 y N° 306/17, el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 5/17, el expediente 3002-1291-17 alcance 10, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Kyan Salud SRL formuló el día 24 de mayo de 2019 ante la Contaduría General de la Provincia la solicitud de la segunda redeterminación de precios de la Orden de Compra N°6626/2018, acompañando la documentación obrante a fs. 186/223;

Que la Contaduría General de la Provincia toma la intervención de su competencia establecida en los artículos 20 y 21 del Anexo I de la Resolución N° 857/16, conforme surge de los informes obrantes a fs. 233/234, 244 y 245 de donde se desprende el porcentaje de redeterminación a aplicar, la fecha a partir de cuándo corresponde su aplicación, los nuevos precios unitarios redeterminados y el monto al que asciende el contrato como resultado de la redeterminación;

Que a fs. 248/258 obra proyecto de Acta de Redeterminación de Precios de acuerdo al modelo de Anexo único establecido en la Resolución N° 857/16, contemplando las observaciones realizadas por la Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 260 obra la correspondiente imputación presupuestaria del incremento resultante de la redeterminación con aplicación a las partidas del ejercicio 2019;

Que a fs. 266/268 toma la intervención de su competencia el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 270/280 obra el Acta de Redeterminación de Precios suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma Kyan Salud SRL;

POR ELLO, el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la

Constitución de la Provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/19 causa I-72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios obrante a fs. 270/280 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma Kyan Salud SRL, correspondiente a la segunda redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 6626/2018, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado con aplicación a partir del 1 de abril de 2019 es de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 39/100 (\$ 430.764,39), y que el nuevo monto total del contrato asciende a PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 93/100 (\$7.349.588,93) representando un incremento de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 73/100 (\$ 726.481,73) respecto del total del contrato a valores de la primera redeterminación de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SIETE CON 20/100 (\$ 6.623.107,20), de acuerdo al informe emitido por la Contaduría General de la Provincia obrante a fs. 233/234.

Artículo 2°: El gasto consecuencia de la presente redeterminación se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 2019 de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 260.

Artículo 3°: Supeditar la entrega de la Orden de Compra Complementaria al cumplimiento del artículo 13 de la Resolución N° 857/16 de la Contaduría de la Provincia por parte de la firma Kyan Salud SRL en cuanto a la garantía de cumplimiento de contrato.

Artículo 4°: Registrar la presente resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

